



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primera

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
DECLARACION JURADA

Otorgada por:
BELDIFOX S.A. Y OTRO

A favor de:
.....

El

Parroquia:

Cuántía: Avalúo:
INDETERMINADA

Quito, a
01 DE MARZO DE 2017



Factura: 001-004-000036772



20171701001P00976

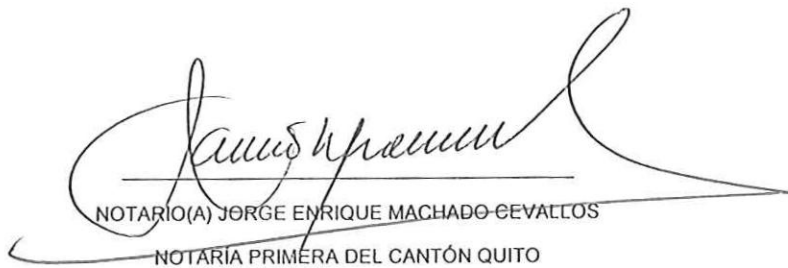
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

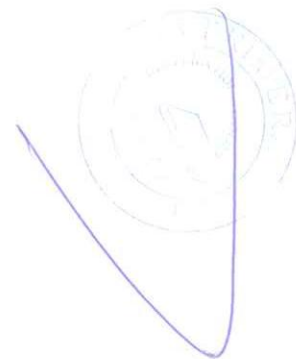


Escritura N°:	20171701001P00976						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2017, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BELDIFOX S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004510	URUGUAY A	APODERADO(A)	SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA
Jurídica	ANDIPAL S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004511	URUGUAY A	APODERADO(A)	SIMON SANTIAGO DAVALOS OCHOA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DECLARACION JURADA DE
DE NOMINA DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS**

Otorgada por:

ANDIPAL S.A., Y COMPAÑÍA BELDIFOX S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P00 976-----

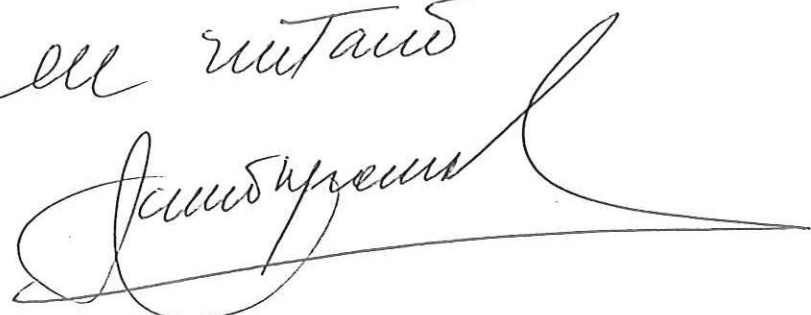
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero (01) de marzo de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA**, en su calidad de apoderado de la compañía **ANDIPAL S.A.**, y de la compañía **BELDIFOX S.A.**, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente

escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo que: Los accionistas de las Compañías que represento son aquellos que constan en el documento anexo, con los detalles que constan en el mismo. Así mismo, declaro que las Compañías que represento se mantienen vigentes y existen en su país de origen. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad (**Hasta aquí la declaración juramentada**). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA

C.C. No. 170418295-8

el notario




PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ey N° 473195



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

PODER

El compareciente, Sr. Javier Omar Mendieta en su capacidad de Vicepresidente de Andipal S.A. ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay con domicilio en la Ciudad de Montevideo, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere poder a las personas abajo nombradas.

Conforme a la resolución de Directorio de la Compañía, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el día 23 de octubre de 2013, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a Sr. **Simón Santiago Dávalos**, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 170418293-8 y/o Sr. **Gustavo Javier Arrobo Moncayo** ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 171127923-0.

El poder se otorga para que actuando indistintamente en nombre de la Compañía, puedan representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, y comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que como socio o accionista tuviera en la mencionada compañía; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por Panamerican Geophysical Servicios del Ecuador S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas.

En general, el apoderado tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante (con excepción de disponer de las acciones de la sociedad y demás activos de la empresa), con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

Dado en Montevideo, Uruguay, a los 23 días del mes de octubre de 2014.

Se solicita al Esc. Atalívar Cal la certificación de la firma.

Por Andipal S.A.

Esc. el Papel Notarial
de Actuación Serie **Ey**
N° **473041**

ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MANTICUE 2008



ATALIVAR CAL FERNANDEZ
BOCHICARIO
MATRICULA 2-02



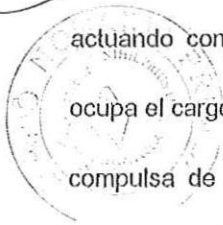
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 473196



ESQ. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06696/4

CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede y luce por Andipal S.A. en el Poder precedente, ligado a éste por mí, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a Javier Omar Mendieta, quien me expresó ser argentino, titular del Pasaporte de dicho país número 20238606N, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Cecilia Yañez Götzinger, domiciliado en calle Gorostiaga 1749 6 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y actuar en su calidad de Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de Andipal Sociedad Anónima, persona jurídica, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 216722370015.- II) No conozco a Javier Omar Mendieta quien me acredita su identidad con la exhibición del Pasaporte citado y, previa lectura que del documento precedente le realicé, así lo otorgó y firmó en mi presencia.- III) Andipal Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente, legalmente constituida y regida por las disposiciones de la ley 16.060.- Tiene su estatuto de fecha 28 de abril de 2011 controlado por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 8153 el primero de junio de 2011 y publicado en legal forma en el Diario Oficial y en El Herald Capitalino ambos el día 6 de junio de 2011.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 24 del estatuto social).- El señor Javier Omar Mendieta ocupa el cargo de Vicepresidente del Directorio y a la fecha, está vigente en el mismo según compulsas de las actas respectivas que verifiqué.- Conforme a lo que resulta del acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 2012, el señor Javier Omar Mendieta fue designado en el cargo de Vicepresidente del Directorio, aceptando el cargo en la misma fecha y está vigente en el mismo.- La sociedad dio cumplimiento: 1) a lo prescripto por la ley 18.930 al comunicar al Banco Central del Uruguay el formulario B previsto por dicha norma sobre titularidad de acciones al portador, conforme al certificado expedido por dicho banco el día 10 de abril de



2013 número ordinal 732.391 que tuve a la vista, habiéndoseme manifestado su representante que con posterioridad a dicha comunicación no hubo variantes; y 2) dio cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13 de la ley 17904 al otorgar declaratoria en escritura que autorizó el 29 de marzo de 2012, la que fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 4744 el 09 de abril de 2012.- EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada, y para ser presentado ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de octubre de dos mil catorce.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	8
Honorario:	365
Cost. Not.:	57
Fds. Gremial:	-


ATALIVAR CAL FERNÁNDEZ
ESCRIBANO
MONTEVIDEO 1967

CONCUERDAN bien y fielmente las fotocopias precedentes en los papeles notariales Serie Ey números 473.195 y 473.196 con sus originales iguales con que las cotejé consistentes en un poder cuyas firmas certificó el suscrito Escribano.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para presentar ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	25
Honorario:	8754
Cost. Not.:	1357
Fds. Gremial:	-



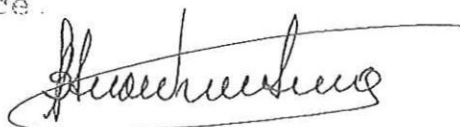


\$ 1367,00
003530

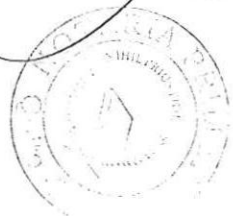
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 473169 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y asimismo al correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil catorce.



ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Noviembre de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014081867017W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

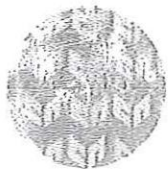
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ey N° 473193



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4



PODER

El compareciente, Sr. Javier Omar Mendieta en su capacidad de Vicepresidente de **Beldifox S.A.** ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay con domicilio en la Ciudad de Montevideo, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere poder a las personas abajo nombradas.

Conforme a la resolución de Directorio de la Compañía, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el día 23 de octubre de 2013, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a Sr. **Simón Santiago Dávalos**, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 170418293-8 y/o Sr. **Gustavo Javier Arrobo Moncayo**, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 171127923-0.

El poder se otorga para que actuando indistintamente en nombre de la Compañía, pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, y comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que como socio o accionista tuviera en la mencionada compañía; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por Panamerican Geophysical Servicios del Ecuador S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas.

En general, el apoderado tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante (con excepción de disponer de las acciones de la sociedad y demás activos de la empresa), con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

El plazo de este Poder es Indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

Dado en Montevideo, Uruguay, a los 23 días del mes de octubre de 2014.

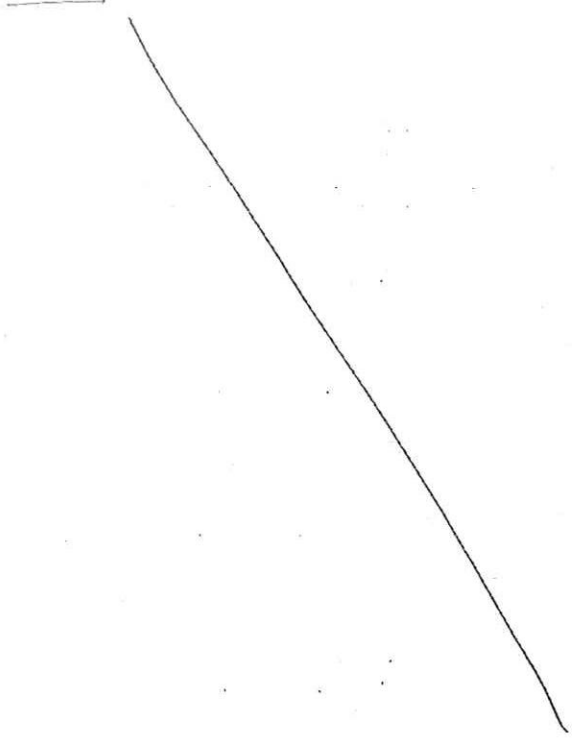
Se solicita al Esc. Atalívar Cal la certificación de la firma.



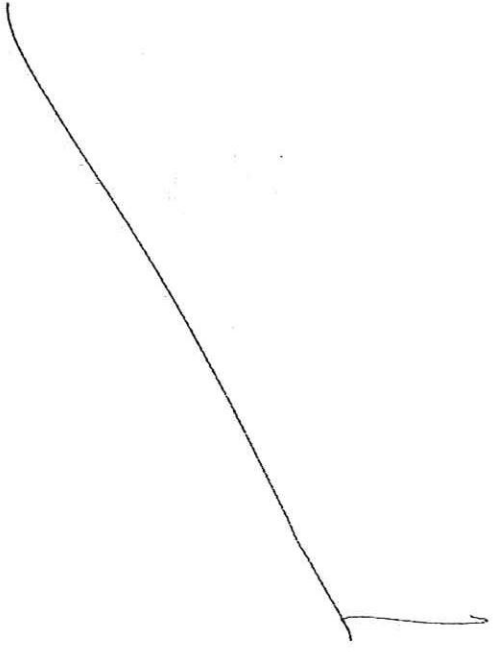
Por Beldifox S.A.

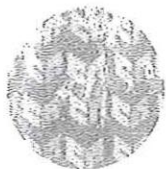
Sigue ...el... Papel Notarial
de Actuación Serie ...Ey...
N° ...473042...

ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 207



ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3004





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 473194



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede y luce por Beldifox S.A. en el Poder precedente, ligado a éste por mí, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a Javier Omar Mendieta, quien me expresó ser argentino, titular del Pasaporte de dicho país número 20238606N, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Cecilia Yañez Göttinger, domiciliado en calle Gorostiaga 1749 6 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y actuar en su calidad de Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación, de Beldifox Sociedad Anónima, persona jurídica, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 216722390016.- II) No conozco a Javier Omar Mendieta quien me acredita su identidad con la exhibición del Pasaporte citado y, previa lectura que del documento precedente le realicé, así lo otorgó y firmó en mi presencia.- III) Beldifox Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente, legalmente constituida y regida por las disposiciones de la ley 16.060.- Tiene su estatuto de fecha 28 de abril de 2011 controlado por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 8152 el primero de junio de 2011 y publicado en legal forma en el Diario Oficial y en El Herald Capitalino ambos el día 6 de junio de 2011.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 24 del estatuto social).- Javier Omar Mendieta ocupa el cargo de Vicepresidente del Directorio y a la fecha, está vigente en el mismo según compulsas de las actas respectivas que verifiqué.- Conforme a lo que resulta del acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 2012, el señor Javier Omar Mendieta fue designado en el cargo de Vicepresidente del Directorio, aceptando el cargo en la misma fecha y está vigente en el mismo.- La sociedad dio cumplimiento: 1) a lo prescripto por la ley 18.930 al comunicar al Banco Central del Uruguay el formulario B previsto por dicha norma sobre titularidad de acciones al portador, conforme al certificado expedido por dicho banco el día 10 de abril de

2013 número ordinal 732.381 que tuve a la vista, habiéndoseme manifestado su representante que con posterioridad a dicha comunicación no hubo variantes; y 2) dio cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13 de la ley 17904 al otorgar declaratoria en escritura que autoricé el 29 de marzo de 2012, la que fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 4743 el 09 de abril de 2012.- EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada, y para ser presentado ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de octubre de dos mil catorce.-

ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRÍCULA 3807

ATA	8
De	365
Por	57
Por el Not.	\$ -
Por el Gremial	\$ -

CONCUERDAN bien y fielmente las fotocopias precedentes en los papeles notariales Serie Ey números 473.193 y 473.194 con sus originales iguales con que las cotejé consistentes en un poder cuyas firmas certificó el suscrito Escribano.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para presentar ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-

ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRÍCULA 3807



ATAÑCEL OFICIAL	
Ata	2F
Por el Not.	\$ 8754
Por el Gremial	\$ 1357
Por el Gremial	\$ -

ATAÑCEL OFICIAL	\$ 1367,00
Por el Gremial	\$ -
Por el Gremial	\$ -

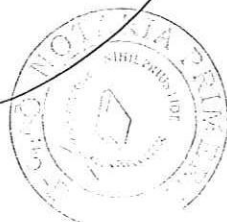
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 473194 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil catorce

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Noviembre de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00014081866019W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

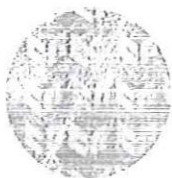
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 473187



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

DECLARATORIA.- En Montevideo el veintinueve de marzo de dos mil doce, ante mí, Escribano autorizante, comparece David Charles Newall Pratt quien expresa ser escocés, mayor de edad, titular del pasaporte inglés número 099029999, casado en primera nupcias con Jacquelyn Margaret Anderson Pratt y domiciliarse en 4 Craighdu Farm Cottages, Chestnut Lane, Milngavie, East Dunbartonshire G 62 7HR, Escocia, quien asimismo expresa no conocer el idioma castellano pero sí el idioma inglés y actuar en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **Andipal Sociedad Anónima**, persona jurídica, de la que expresa está inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 216722370015, tiene domicilio en Montevideo y sede actual en esta ciudad en Misiones 1424 Piso 2.- Y, para que lo consigne en éste Protocolo, dice que: Y para que lo consigne en este mi Protocolo dice que:

PRIMERO: Andipal Sociedad Anónima tiene domicilio en Montevideo y sede actual en esta ciudad en Misiones 1424 Piso 2.- **SEGUNDO:** El Directorio de la empresa Andipal Sociedad Anónima está compuesto únicamente por: Presidente: David Charles Newall Pratt cuyos datos resultan precedentemente y, Vicepresidente: Javier Omar Mendieta, argentino, titular del Pasaporte de dicho país número 20238606N, casado en primeras nupcias con Cecilia Yañez Götzinger, domiciliado en calle Gorostiaga 1749 6 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quienes fueron designados por Asamblea de Accionistas realizada en la ciudad de Montevideo el día de hoy.- **Hago constar que:** A) No conozco al compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición del Pasaporte citado en la comparecencia.- B) **Andipal Sociedad Anónima** es persona jurídica hábil y vigente, legalmente constituida y regida por las disposiciones de la ley 16.060.- Tiene su estatuto de fecha 28 de abril de 2011 controlado por la Auditoría

Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 8153 el primero de junio de 2011 y publicado en legal forma en el Diario Oficial y en El Heraldó Capitalino ambos el día 6 de junio de 2011.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 24 del estatuto social).- Conforme a lo que resulta del acta de Asamblea en la cláusula Segundo el señor David Charles Newall Pratt ocupa el cargo de Presidente del Directorio y a la fecha, está vigente en el mismo.- **C)** Esta escritura es leída por mí dos veces, en idioma castellano primero y en idioma inglés después, conforme a lo expresado por el señor Newall Pratt en la comparecencia y a lo dispuesto por el artículo 159 del Reglamento Notarial (Acordada Nº 7.533 de 22 de octubre de 2004), y el compareciente así la otorga y firma.- **D)** Sigue inmediatamente a la número diecisiete de Compraventa, extendida ayer del folio cuarenta y tres al folio cuarenta y siete vuelto.- Firma ilegible que corresponde a **David Charles Newall Pratt.**- Hay un signo notarial.- **Atalívar Cal.**-

PASO ANTE MÍ.- ES PRIMERA y ÚNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en el papel notarial Serie Eí número 396.338.- **EN FE DE ELLO** y para **Andipal Sociedad Anónima**, expido la presente en este papel notarial de la serie Eí número 311.542 y la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


ATALIVAR CAL FERNÁNDEZ
ESCRIBANO
MATRÍCULA 3807



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 473188



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO. 4744

INSCRIPTO CON EL NRO. 4744, en el:
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el día y hora 09/04/2012 11:30:57, el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emisor:
CAL FERNANDEZ ATALIVAR DAMIAN

Sociedad Anonima Ley 17904
Calificación: DEFINITIVO

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Sociedad
ANDIPAL SA RUT: 216722370015

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____
Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

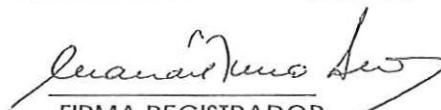
Control fiscal:

[] I.T.P declaración jurada Nro. _____ de fecha _____
[] Ley 16170 art. 626 recibo Nro. _____ de fecha _____

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: _____


FIRMA REGISTRADOR
Esc. M^a Claudia Parro Alonso
Director Registro de Personas Jurídicas

FIRMA REGISTRADOR



Sigue*el*..... Papel Notarial
de Actuación Serie*Ey*.....
Nº*473218*.....

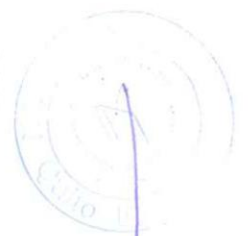
[Signature]
ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3997



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev

Nº 473218



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

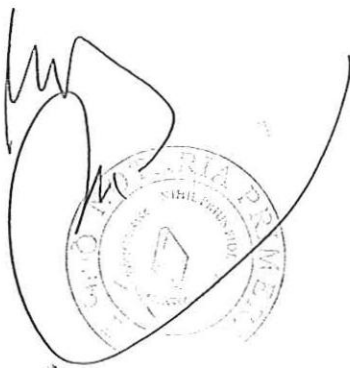
CONCUERDAN bien y fielmente las fotocopias precedentes en los papeles notariales Serie Ey números 473.187 y 473.188 con sus originales iguales con que las cotejé consistentes en la primera copia de escritura de una escritura de Declaratoria autorizada por el suscrito Escribano.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para presentar ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-


ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3307

8365
57
Fdo. Gramich: \$

PODER JUDICIAL 1
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707




NOTARIA P. M. E.
MONTEVIDEO





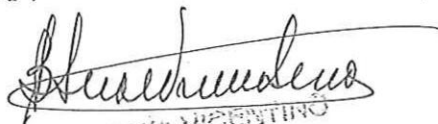
PÁGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

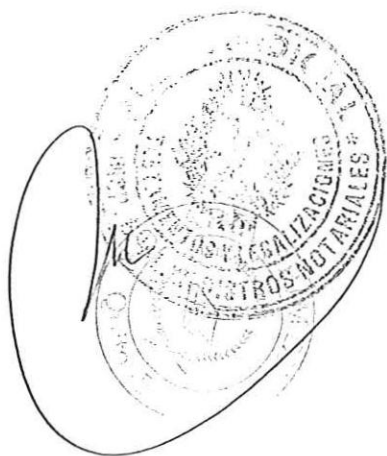
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANASTAS DANIEL CAL FERNANDEZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 473218 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil catorce.



ANA MARÍA VICENTINI
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



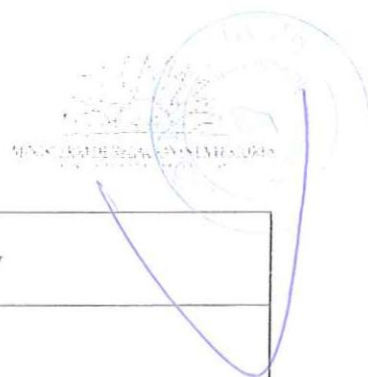
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Noviembre de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014081861018W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

EV

Nº 473185



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

DECLARATORIA.- En Montevideo el veintinueve de marzo de dos mil doce, ante mí, Escribano autorizante, comparece David Charles Newall Pratt quien expresa ser escocés, mayor de edad, titular del pasaporte inglés número 099029999, casado en primera nupcias con Jacquelyn Margaret Anderson Pratt y domiciliarse en 4 Craighdu Farm Cottages, Chestnut Lane, Milngavie, East Dunbartonshire G 62 7HR, Escocia, quien asimismo expresa no conocer el idioma castellano pero sí el idioma inglés y actuar en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **Beldifox Sociedad Anónima**, persona jurídica, de la que expresa está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 216722390016, tiene domicilio en Montevideo y sede actual en esta ciudad en Misiones 1424 Piso 2.- Y, para que lo consigne en éste Protocolo, dice que: Y para que lo consigne en este mi Protocolo dice que:

PRIMERO: Beldifox Sociedad Anónima tiene domicilio en Montevideo y sede actual en esta ciudad en Misiones 1424 Piso 2.- **SEGUNDO:** El Directorio de la empresa Beldifox Sociedad Anónima está compuesto únicamente por: Presidente: David Charles Newall Pratt cuyos datos resultan precedentemente y, Vicepresidente: Javier Omar Mendieta, argentino, titular del Pasaporte de dicho país número 20238606N, casado en primeras nupcias con Cecilia Yañez Götzinger, domiciliado en calle Gorostiaga 1749 6 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quienes fueron designados por Asamblea de Accionistas realizada en la ciudad de Montevideo el día de hoy.- **Hago constar que: A)** No conozco al compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición del Pasaporte citado en la comparecencia.- **B) Beldifox Sociedad Anónima** es persona jurídica hábil y vigente, legalmente constituida y regida por las disposiciones de la ley 16.060.- Tiene su estatuto de fecha 28 de abril de 2011 controlado por la Auditoría

Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 8152 el primero de junio de 2011 y publicado en legal forma en el Diario Oficial y en El Herald Capitalino ambos el día 6 de junio de 2011.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 24 del estatuto social).- Conforme a lo que resulta del acta de Asamblea en la cláusula Segundo el señor David Charles Newall Pratt ocupa el cargo de Presidente del Directorio y a la fecha, está vigente en el mismo.- **C)** Esta escritura es leída por mí dos veces, en idioma castellano primero y en idioma inglés después, conforme a lo expresado por el señor Newall Pratt en la comparecencia y a lo dispuesto por el artículo 159 del Reglamento Notarial (Acordada Nº 7.533 de 22 de octubre de 2004), y el compareciente así la otorga y firma.- **D)** Sigue inmediatamente a la número dieciocho de Declaratoria, extendida hoy del folio cuarenta y ocho al cuarenta y ocho vuelto.- Firma ilegible que corresponde a **David Charles Newall Pratt.**- Hay un signo notarial.- **Atalívar Cal.-**

PASO ANTE MÍ.- ES PRIMERA y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en el papel notarial Serie Eí número 396.339.- **EN FE DE ELLO** y para **Beldifox Sociedad Anónima**, expido la presente en este papel notarial de la serie Eí número 311.543 y la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3207



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev

Nº 473186



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO. 4743

INSCRIPTO CON EL NRO.4743, en el:
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el día y hora 09/04/2012 11:30:15, el documento cuyas
características se indican:

Escribano/Emisor:
CAL FERNANDEZ ATALIVAR DAMIAN

Sociedad Anonima Ley 17904
Calificación: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:
Sociedad
BELDIFOX SA RUT: 216722390016

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____
Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

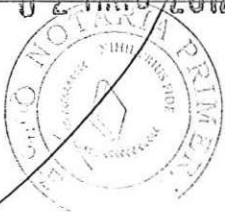
Control fiscal:

[] I.T.P declaración jurada Nro. _____ de fecha _____
[] Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: 02 MAYO 2012



FIRMA REGISTRADOR

DR. NORA BARBERC DUARTE
PROFESIONAL

FIRMA REGISTRADOR

DR. NORA BARBERC DUARTE
PROFESIONAL

Sigue el..... Papel Notarial
de Actuación Serie Ey.....
Nº 673217.....


ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3003



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 473217



ESC. ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ - 06896/4

CONCUERDAN bien y fielmente las fotocopias precedentes en los papeles notariales Serie Ey números 473.185 y 473.186 con sus originales iguales con que las cotejé consistentes en la primera copia de escritura de una escritura de Declaratoria autorizada por el suscrito Escribano.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para presentar ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- Enmendado: 473.185; 473.186:

Vale.-


ATALIVAR CAL FERNANDEZ
ESCRIBANO
MATRICULA 3897



FRANCISCO GARCIA	
Copias:	8
Aranceles:	\$ 365
Imp. Not.:	\$ 52
Co. Cronist.:	\$ -





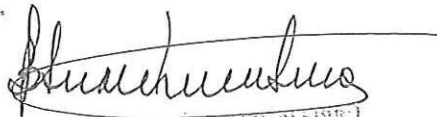
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

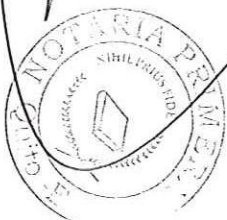
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ATALIVAN DAMIAN CAL FERNANDEZ es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ey Número 473217 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil catorce.



ANA MARIA VICENTINI
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



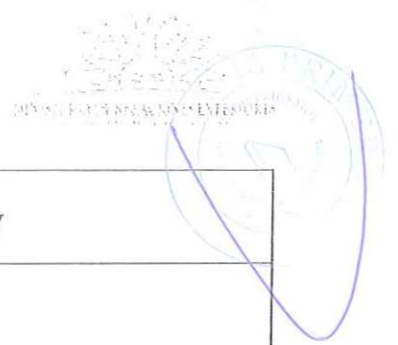
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Noviembre de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001408186001KW		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



PAGINA
EN
BLANCO

12/15/2011 10:20:00 AM
12/15/2011 10:20:00 AM

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS OCHOA
SIMON SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARGARITA
ROMERO ROSALES

170418293-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V2333V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA NANCY JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08



[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRINCIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIÓN 008 - 0143

CNE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

008

008-0143

NUMERO DE CERTIFICADO

DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

1704182938

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

2

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

en Fojas Util(es)
01 MAR. 2017



[Signature]
M. Jorge Machado Cevallos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704182938

Nombres del ciudadano: DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: OCHOA NANCY JOSEFINA

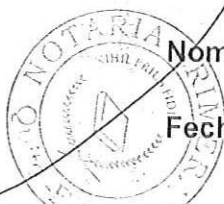
Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N° de certificado: 179-010-57152



179-010-57152

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 11:24:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por ANDIPAL S.A. Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el primero de marzo de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. de Quito

